



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CJSNS2021- 050
(4 de agosto de 2021)

"Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución CSJNS2021-048 de julio 28 de 2021, "Por medio de la cual se actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, luego de haber resuelto los recursos de Reposición interpuestos por algunos de los integrantes, para los cargos de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, código 261803 y Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras Grado 11 código 261831, correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017", solo para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, código 261803."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del día de hoy,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Que con Resolución CSJNS2021-048 de julio 28 de 2021, se actualizó el Registro Seccional de Elegibles, luego de haber resuelto los recursos de Reposición interpuestos por algunos de los integrantes, para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017", de este Consejo Seccional.

Que este Consejo, verificó que por omisión involuntaria y la acumulación de trabajo que a fecha presenta esta Seccional, el recurso de reposición en subsidio de apelación de la señora ADRIANA KATHERINE LOPEZ CONTRERAS, se encontraba en la bandeja de entrada del correo electrónico de la Secretaría.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario dejar sin efectos la Resolución CSJNS2021-048 de julio 28 de 2021, para entrar a resolver el recurso de reposición en subsidio de apelación, que está pendiente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTOS la Resolución CSJNS2021-048 de julio 28 de 2021, " Por medio de la cual se actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, luego de haber resuelto los recursos de Reposición interpuestos por algunos de los integrantes, para los cargos de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, código 261803 y Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras Grado 11 código 261831, correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017" solo para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, código 261803, hasta tanto se incluya el puntaje obtenido por la señora Adriana Katherine López Contreras, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Una vez sea resuelto el recurso de la concursante mencionada y se encuentre en firme su puntaje final, se expedirá nuevamente acto administrativo que contemple lo resuelto dentro del nuevo Registro Seccional de Elegibles, para el mencionado cargo.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se publicará en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4 - Registro de Elegibles.

ARTÍCULO 4º.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada